

ACTA ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° AS-SM-28-2024-AMSAC-1

En la ciudad de Lima, a los 11 días del mes de diciembre del 2024, siendo las 13:00 horas, se reunieron virtualmente los miembros del Comité de Selección designados mediante Memorando N° 354-2024-GAF de fecha 14-10-2024; en esta oportunidad encargados de organizar, conducir y ejecutar el proceso por Adjudicación Simplificada N° AS-SM-28-2024 AMSAC-1, para la Contratación del **CONSTRUCCIÓN DE UN TANQUE METÁLICO DE 80M3 PARA EL ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA EL PROCESO DE TRATAMIENTO EN LA PLANTA QUIULACOCHA**, conformado por las siguientes personas:

- Sr. Ivan Elvis Reina Orosco, como Presidente del Comité.
- Sr. Roberto Chipoco Villalva, como miembro titular del Comité
- Srta. Karoleyn Pérez Riega, como miembro titular del Comité

La reunión fue convocada por el Presidente del Comité de Selección con la finalidad de Evaluar y Calificar las propuestas presentadas a través de la página web del SEACE el 18/11/2024 desde las 00:01 hasta las 23:59 horas.

1. Se inició la reunión dando a conocer la relación de postores registrados electrónicamente al proceso de selección.

NUM	NOMBRE	RUC
1	TIMANA SILVA VICTOR RICARDO	10028660460
2	ESPINOZA CASTILLO MIGUEL ANGEL	10158655832
3	CRUZ VIERA JAIME CESAR	10423655688
4	CONSTRUC.ELECTROME.C.INGENIEROS E.I.R.L.	20278396577
5	ELECTROMECHANICA VALENCIA EIRL.	20486440075
6	ALVANSA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20510092580
7	CONSTRUCTORA CONSTRUCCIONES DE VILLALAZ S.A.C.	20528384286
8	CONSTRUCTORA GEBERAK IC E.I.R.L.	20533682554
9	CRUCEÑO S.A.C.	20538745091
10	GRUPO MITRACON SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20542437236
11	STEEL BUILDER GROUP EIRL	20543551229
12	HIDROLED S.A.C.	20546959181
13	TECHNOLOGY SOLUTION GROUP S.A.C.	20548653763
14	LEAN BUSINESS SERVICES CONSULTING EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-L B S CONSULTING E.	20564454126
15	CONSULTORA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA G & J SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20573262043
16	METALURGIA SILVER S.A.C. - METASIL S.A.C.	20601154464
17	SERVICIOS Y SUMINISTROS AMAZONICOS S.A.C.	20601636779

18	GRUPO GEOTEC S.A.C.	20601636931
19	MAINTENANCE GLOBAL & ENGINEERING CONSULTING S.A.C.	20602833047
20	CALDINA CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20603017375
21	CERVECERIA Y MALTERIA ARTESANAL ASWA S.A.C.	20603119470
22	ECHEVARRÍA & CO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20603645007
23	MACASSI CONSTRUCCIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20606316110
24	NECAR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20607536580
25	ARQUITECNOLOGIA S.A.C.	20609275252
26	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	20609931311
27	INGENIEROS LINO S.A.C.	20610951636

2. Seguidamente, se procedió con la apertura y descarga digital de la(s) propuesta(s) presentada(s) de manera electrónica, a través del SEACE:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE UN TANQUE METALICO DE 80M3 PARA EL ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA EL PROCESO DE TRATAMIENTO EN LA PLANTA QUIJULACOCHA.			
20606316110	MACASSI CONSTRUCCIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	18/11/2024	17:15:28	Electronico
20603017375	CALDINA CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	18/11/2024	18:03:41	Electronico
20546959181	HIDROLED S.A.C.	18/11/2024	18:06:42	Electronico
20601154464	METALURGIA SILVER S.A.C. - METASIL S.A.C.	18/11/2024	19:01:19	Electronico
20486440075	ELECTROMECHANICA VALENCIA EIRL.	18/11/2024	21:28:08	Electronico
10423655688	CRUZ VIERA JAIME CESAR	18/11/2024	22:20:36	Electronico
20607536580	NECAR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	18/11/2024	22:54:08	Electronico
20542437236	GRUPO MITRACON SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	18/11/2024	23:25:05	Electronico
20603645007	ECHEVARRÍA & CO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	18/11/2024	23:36:24	Electronico
20602833047	MAINTENANCE GLOBAL & ENGINEERING CONSULTING S.A.C.	18/11/2024	23:45:35	Electronico
20528384286	Consorcio Quijulacocha	18/11/2024	23:58:20	Electronico

3. Seguidamente, de conformidad con lo establecido en el numeral 73.2 del Art. 73 del Reglamento se procedió a revisar la documentación de presentación obligatoria (**según detalle Anexo 1**); por lo que, de acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas:

NUM	NOMBRE	ADMISION
1	MACASSI CONSTRUCCIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Admitida
2	CALDINA CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Admitida
3	HIDROLED S.A.C.	Admitida
4	METASIL S.A.C.	Admitida
5	ELECTROMECHANICA VALENCIA EIRL.	Admitida
6	CRUZ VIERA JAIME CESAR	Admitida
7	NECAR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Admitida
8	GRUPO MITRACON SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Admitida
9	ECHEVARRÍA & CO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	NO ADMITIDA

10	MAINTENANCE GLOBAL & ENGINEERING CONSULTING S.A.C.	Admitida
11	CONSORCIO QUIULACOCHA	NO ADMITIDA

4. Revisados los documentos de presentación obligatoria de las propuestas admitidas, el Comité de Selección procedió a establecer el orden de prelación de la propuesta conforme a la establecido en el Art. 74 del RLCE, obteniéndose el siguiente resultado:

N.º DE ORDEN DE PRELACION	NOMBRE	PUNTAJE TOTAL
1	ELECTROMECHANICA VALENCIA EIRL.	105.00
2	GRUPO MITRACON SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	102.71
3	MACASSI CONSTRUCCIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	101.82
4	CRUZ VIERA JAIME CESAR	97.97
5	HIDROLED S.A.C.	96.56
6	MAINTENANCE GLOBAL & ENGINEERING CONSULTING S.A.C.	94.90
7	NECAR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	93.06
8	METASIL S.A.C.	91.87
9	CALDINA CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	90.43

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según ANEXO N° 02 que forma parte de la presente Acta.

5. Acto seguido, conforme a lo establecido en el Art. 75 del RLCE, el Comité de Selección procedió con la revisión de los documentos presentados para acreditar los requisitos de calificación. Esto con la finalidad de determinar si las propuestas, **de acuerdo al orden de prelación¹**, cumplen con los Requerimientos Técnicos Mínimos establecido en el TDR y las Bases.

El Comité de Selección realizó la verificación de los requisitos de calificación, valorando de forma integral la formalidad requerida y los documentos presentados. El sustento de lo actuado se desarrolló bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad, tratando en lo posible de ser justos sin discriminación de situaciones que son similares, sin perjuicio de ello, a la conclusión del proceso la propuesta presentada será materia de fiscalización de cada uno de los documentos presentados para acreditar lo solicitado en las bases.

N.º DE ORDEN DE PRELACION	NOMBRE	RESULTADO DE CALIFICACION
1	ELECTROMECHANICA VALENCIA EIRL.	CALIFICADO
2	GRUPO MITRACON SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CALIFICADO

¹ **De acuerdo al Art. 75 del Reglamento** "Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases."

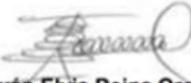
La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo N° 03 que forma parte de la presente Acta.

6. En virtud de los numerales precedentes, vista la evaluación y calificación de acuerdo a los factores establecidos y estando conforme la documentación presentada, conforme a lo requerido en las Bases, el Comité de Selección procede a otorgar la Buena Pro atendiendo al postor **ELECTROMECHANICA VALENCIA EIRL.** por el monto total de **S/386,406.81 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SEIS CON 81/100 soles)** incluido el impuesto de Ley.

Finalmente, el Comité de Selección acordó lo siguiente:

- Otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora que se ha detallado.
- Dar a conocer el resultado de calificación y evaluación a través de un cuadro comparativo y el Acta respectiva, de acuerdo con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a los postores participantes.
- Notificar el resultado del procedimiento de selección a través de su publicación en el portal web del SEACE-OSCE.
- El consentimiento de la Buena Pro será notificado y publicado de acuerdo al Artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente Acta, no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad; no teniendo nada más que tratar, se levantó la reunión siendo las 14:30 horas.


Iván Elvis Reina Orosco
Presidente del Comité


Roberto Chipoco Villalva
Miembro del Comité


Karoleyn Pérez Riega
Miembro del Comité

ACTA N°01: CUADRO RESUMEN DE ADMISION DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 028-2024-AMSAC-1

CONSTRUCCIÓN DE UN TANQUE METÁLICO DE 80M3 PARA EL ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA EL PROCESO DE TRATAMIENTO EN LA PLANTA QUIULACOCHA

POSTOR	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
	MACASSI CONSTRUCCIONES EIRL	CALDINA CONSTRUCCIONES SAC	HIDROLED SAC	METASIL S.A.C.	ELECTROMECHANICA VALENCIA EIRL	CRUZ VIERA JAIME CESAR	NECAR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	GRUPO MITRACON SAC	Consortio Quiulacocho	MAINTENANCE GLOBAL & ENGINEERING CONSULTING S.A.C	ECHEVARRÍA & CO EIRL
2.2.1 DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA											
2.2.1.1 Documentos para la admision de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
e) Declaración jurada de plazo de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el dominio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5)	-	-	-	-	-	-	-	-	NO*	-	-
g) Precio de la Oferta (Anexo N° 6)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO*	SI	NO*
	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA

*Al respecto, se observo que el Anexo N°6 (Precio de la Oferta) presentado por la empresa CONSORCIO QUIULACOCHA, no detalla los precios unitarios por cada partida o actividad descrita en el anexo 2 del TDR que forman parte de las bases en conformidad a lo señalado en las Bases Integradas (pag 64); Por lo que, la oferta presentada por la empresa en mencion sera NO ADMITIDA, ya que en el en el artículo 60.4 RLCE y en las bases integradas se manifiesta que: "No cabe subsanación alguna por omisiones o errores en la propuesta económica, salvo efectos de foliación y de rubrica en cada una de los folios que compone la oferta(..)". Asimismo, se observa que el Anexo N°5 (Promesa de Consorcio) presentado , no cuenta con las firmas legalizadas en conformidad a lo señalado en las bases integradas y en el artículo 52 RLCE.

*Al respecto, se observo que el Anexo N°6 (Precio de la Oferta) presentado por la empresa ECHEVARRÍA & CO EIRL, no detalla los precios unitarios por cada partida o actividad descrita en el anexo 2 del TDR que forman parte de las bases en conformidad a lo señalado en las Bases Integradas (pag 64); Por lo tanto, la oferta presentada por la empresa en mencion sera NO ADMITIDA, ya que en el en el artículo 60.4 RLCE y en las bases integradas se manifiesta que: "No cabe subsanación alguna por omisiones o errores en la propuesta económica, salvo efectos de foliación y de rubrica en cada una de los folios que compone la oferta(..)"


Iván Elvis Reina Orosco
Presidente del Comité


Roberto Chipoco Villalva
Miembro del Comité


Karolyn Pérez Riega
Miembro del Comité

ACTA N°02: CUADRO RESUMEN DE EVALUACION DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 028-2024-AMSAC-1

CONSTRUCCIÓN DE UN TANQUE METÁLICO DE 80M3 PARA EL ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA EL PROCESO DE TRATAMIENTO EN LA PLANTA QUIULACOCHA

ANEXO N°02: CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

N°	POSTOR	ITEM N°01				ORDEN DE PRELACION
		PROPUESTA ECONOMICA	PUNTAJE ECONOMICO	BONIFICACION MYPE	PUNTAJE TOTAL	
1	ELECTROMECANICA VALENCIA EIRL	S/ 386,406.81	100.00	5.00	105.00	1°
2	GRUPO MITRACON SAC	S/ 395,462.44	97.71	5.00	102.71	2°
3	MACASSI CONSTRUCCIONES EIRL	S/ 399,094.17	96.82	5.00	101.82	3°
4	CRUZ VIERA JAIME CESAR	S/ 415,622.67	92.97	5.00	97.97	4°
5	HIDROLED SAC	S/ 422,037.70	91.56	5.00	96.56	5°
6	MAINTENANCE GLOBAL & ENGINEERING CONSULTING S.A.C	S/ 429,841.40	89.90	5.00	94.90	6°
7	NECAR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	S/ 438,775.14	88.06	5.00	93.06	7°
8	METASIL S.A.C.	S/ 444,791.32	86.87	5.00	91.87	8°
9	CALDINA CONSTRUCCIONES SAC	S/ 452,320.47	85.43	5.00	90.43	9°

OFERTA	S/ 386,406.81
VALOR ESTIMADO DEL ITEM	S/ 450,074.49
PORCERTANJE (OFERTA / VALOR ESTIMADO)	85.85%


Iván Elvis Reina Orosco
Presidente del Comité


Roberto Chipoco Villalva
Miembro del Comité


Karoleyn Pérez Riega
Miembro del Comité

ACTA N°03: CUADRO RESUMEN DE CALIFICACION DE OFERTAS
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 028-2024-AMSAC-1

CONSTRUCCIÓN DE UN TANQUE METÁLICO DE 80M3 PARA EL ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA EL PROCESO DE TRATAMIENTO EN LA PLANTA QUIULACOCHA

POSTOR	1	2
	ELECTROMECHANICA VALENCIA EIRL	GRUPO MITRACON SAC
B.EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	CUMPLE
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 700,000.00 (setecientos mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 112,518.62 (ciento doce mil quinientos dieciocho con 62/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p>	SI	SI
B.3.1 CAPACITACION		
B.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
<p>INGENIERO MECANICO (1) Contar con experiencia mínima de (5) cinco años como Supervisor de mantenimiento, Ing. mecánico, jefe de mantenimiento eléctrico o mecánico en :Mantenimiento y/o instalación y/o montaje de plantas concentradoras o minero metalúrgicas o industriales o de tratamiento de efluentes; Mantenimiento y/o reparación de equipos, instrumentos y sistemas eléctricos similares al objeto de la contratación en paradas de plantas industriales o minero metalúrgicas en general; supervisión y/o instalación de equipos de bombeo en general, motores eléctricos, grupos electrógenos; Construcción de tanques metálicos; MANTENIMIENTO Y/O INSTALACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y/O RESIDUAL</p> <p>SUPERVISOR DE SSOMA (1) Experiencia mínima de cuatro (04) años como responsable de la seguridad en actividades en general; en cargos de jefe o supervisor o inspector o ingeniero de seguridad y salud ocupacional y medio ambiente (SSOMA), o prevencionista de riesgos o cualquiera de la combinación de estos términos.</p>	SI	SI
<p><u>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv)cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</u></p>	CALIFICADO	CALIFICADO


Iván Elvis Reina Orosco
Presidente del Comité


Roberto Chipoco Villalva
Miembro del Comité


Karoleyn Pérez Riega
Miembro del Comité